



Código Seguro de Verificación (CSV): 351F-F12E-U1DG-C189-4F8B
 Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
 Este documento contiene 2 página(s)



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

SERVICIO DE COWORKING EN SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

RFA. TEC0005750

Con fecha **07-06-2022**, la Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste de Tragsa, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación **HA RESUELTO:**

- I. **ADMITIR DEFINITIVAMENTE** la oferta presentada por **COMPAÑIA NOROCCIDENTAL DE MERCADOS SL** por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.
- II. **CLASIFICAR** la oferta admitida a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

P.B.L. (Sin I.V.A.) = 21.700,00 €					
Ofertante	Importe	P _x	D _x	P _d	Puntos
COMPAÑIA NOROCCIDENTAL DE MERCADOS SL	21.700,00	51,00	1.062	22,97	73,97

- III. **DETERMINAR MEJOR OFERTA**, por los precios unitarios expresados en su correspondiente oferta y por el importe total estimado, IVA no incluido, siguiente:

Propuesto adjudicatario	Importe	I.V.A.	Total
COMPAÑIA NOROCCIDENTAL DE MERCADOS SL	21.700,00 €	4.557,00 €	26.257,00 €

- IV. **REQUERIR**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la empresa **COMPAÑIA NOROCCIDENTAL DE MERCADOS SL** para que, **dentro del plazo de siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, **presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:**

COMPAÑIA NOROCCIDENTAL DE MERCADOS SL

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación: MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (1.085,00 €).
- Toda la documentación exigida en el punto 8 (Adjudicación) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. MANUEL VILLARROEL RIAL
Jefe de la Unidad Territorial 1
p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 01/04/2013)

D. FERNANDO RON CURRÁS
Gerente de Tragsatec UT 1
p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSATEC (fecha escritura 29/12/2019)